

Municipio 18 de Mayo, miércoles 24 de setiembre de 2025.

VISTO: La necesidad de generar el Plan Municipal Quinquenal de ejecución en el ejercicio 2026-2030.

CONSIDERANDO: I) Que dicho Plan Quinquenal Municipal pretende dar respuestas a las principales líneas de Acción Municipal, que sirvan como marco para la construcción de los Planes Operativos Anuales

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7 Numerales 2 y 3, Art. 13 Numerales 2,3,5 y 6 de la Ley Nro. 19.272

III) Que a través de la implementación del Plan Quinquenal Municipal pretende este Municipio establecer los principales lineamientos del quinquenio en materia de obras e intervención social.

IV) Que surge necesario dictar acto administrativo

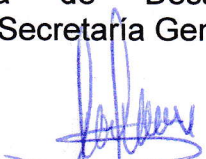
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- APROBAR el Plan Quinquenal Municipal para el ejercicio 2026-2030

2.- PASE a Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que correspondan.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

BRUCIO FARI


FIRMA CONCEJAL

GLORIA HOD 40


FIRMA CONCEJAL

MEUSA D REYES


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS